

Todos conocemos que la humanidad ha pagado con millones de vidas la aparente incapacidad para controlar y desarticular los conflictos que ha creado, sostenido y hasta “cultivado” a lo largo de nuestra historia.

Si nuestro mundo no responde a las necesidades habituales del hombre es porque o bien éstas son un “artículo” de consumo o bien porque somos nosotros mismos quienes sistemáticamente destruimos sus recursos naturales. Todo nuestro mundo ha sido creado a nuestra dimensión y, sin embargo, el hombre sigue empeñado en fantásticas torres de Babel. Por supuesto que no se incluye aquí el desarrollo científico al servicio del hombre sino aquel que, por el contrario, mortifica sus posibilidades de un crecimiento estable y saludable.

No obstante, el arte para controlar y manejar los conflictos en forma equilibrada se está desarrollando con alguna rapidez en centros en los que se genera asimismo una atmosfera de amplia coparticipación.

Desde los estudios para la Paz, se ha podido reportar dos áreas de sumo interés:

1- Juegos de crisis o de desarme, vg. “Fuerza, Amenaza, Héroe, Líder, etc.”: basado en estudios sobre cooperación y competencia del psicólogo y matemático Anatole Rapoport, “What is Peace Research” - Peace Research Institute, Ontario, Canadá, 1966 - quién los ha denominado “non-zero-sum”. En los juegos conocidos como tradicionales llamados Pérdidas y Ganancias, la suma es igual a cero, lo que determina que un jugador gana lo que el otro, o los otros pierden. En los juegos de Rapoport, los resultados son: 1) Un jugador gana moderadamente si: su estrategia es competitiva y la de su oponente cooperativa. 2) Ambos jugadores pierden si: la estrategia de ambos es competitiva. 3) Ambos ganan si optan por una estrategia cooperativa.

En la política, estos juegos fueron sistematizados por el sociólogo Charles Osgood bajo el nombre de G.R.I.T. (Graduates Reciprocation In Tensión Reduction) en el que sugiere que un adversario considere ventajosas algunas iniciativas de la otra parte, unilaterales y

conciliatorias, lo que desafiaría a que su contrincante responda de una manera similar. (Cfrs. Osgood, ch., "The Grit Proposal for Ending the Arms Race" - International Congress of Applied Psychology - Copenhagen, Agosto 1961).

2- Juegos de simulación. En este proceso, existe para los participantes un mayor nivel de compromiso porque estos deben tomar decisiones en situaciones artificiales (o no) de conflicto.

Ej.: los estudiantes recogen datos sobre: personalidades, conflictos de la clase o colegio, grupo social, país o internacional del pasado, presente o de un futuro posible y asumen un rol para resolver la situación de conflicto en forma positiva, analizándose "a posteriori" sus consecuencias.

Estrategias para modificar positivamente un conflicto

Cuando un determinado conflicto entre adversarios históricos emerge nuevamente, muchas veces el establecimiento de una estrategia adecuada puede ahondar más aun las diferencias habidas, pero aquella de hecho deberá conducir al común acatamiento de los derechos humanos como de sus valores sociales en juego, estimulando al máximo la participación de las partes en conflicto (efecto turbina).

Un proceso interesante podría seguirse del siguiente modo: 1- Búsqueda de datos. 2- Confrontación de los mismos. 3- Negociación de las partes. 4- Conciliación. 5- Desarrollo posterior de la nueva estrategia. 6- Mantenimiento. 7- Creatividad.

Para lo cual el mediador (o mediadores) deberá poseer: Capacidades propias; Actitudes amplias y profundas; Sensibilidad, intelectualidad y capacidad de acción; Habilidad para la

comunicación; Capacidad de análisis crítico y exhaustivo; Imaginación y creatividad; Poder educar a otros bajo el concepto de “replicador social”; Objetividad; Respeto por la libertad e ideología del otro; Seleccionar con precisión los paradigmas a utilizar en la educación; Enseñar no sólo “que” sino “como” (necesidades, problemas y maneras de lograr la paz).

Las Naciones Unidas

Desarme y paz

Desde su fundación (San Francisco, 1945) las Naciones Unidas ha venido examinando profundamente las cuestiones ligadas a la Paz y al Desarme.

Los esfuerzos de los gobiernos en su seno ha generado importantes: Tratados multilaterales mundiales; Tratados multilaterales regionales; y Tratados bilaterales.

Tratados multilaterales mundiales

El tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmosfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (Tratado de prohibición parcial de los ensayos), de 1963.

El tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la explotación y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre), de 1967.

El tratado de la no proliferación de las armas nucleares (Tratado sobre una proliferación) de 1968.

El Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo (tratado de los fondos marinos) de 1971.

La convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (Convención sobre las armas biológicas) de 1972.

La convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares y otros fines hostiles, de 1977.

El acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (Acuerdos sobre los cuerpos celestes), de 1979.

La convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueda considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminatorios (Convención sobre armas inhumanas), de 1981.

Tratados multilaterales regionales

El Tratado Antártico, de 1959.

El tratado para la proscripción de las armas nucleares de América Latina (Tratado de Tlatelolco), de 1967.

El tratado de la zona desnuclearizada del Pacífico sur (Tratado de Rarotonga), de 1985.

El documento de las negociaciones sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad (Viena), de 1990.

El tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa, de 1990.

Tratados bilaterales

El tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, de 1972.

El tratado provisional sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas, de 1972.

El acuerdo sobre la prevención de la guerra nuclear, de 1973.

El tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos con armas nucleares, de 1974.

El tratado sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos, de 1976.

El tratado sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas, de 1979.

El acuerdo sobre la creación de centros para la reducción del riesgo nuclear, de 1987.

El tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de las Repúblicas Socialistas y Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance (Tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio), de 1987.

El acuerdo sobre la notificación del lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde submarinos, de 1988.

El acuerdo sobre la destrucción y no producción de armas químicas y medidas para facilitar la convención multilateral sobre la prohibición de las armas químicas, de 1990.

El tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, de 1991.

Fuente: Temas de Desarme. *Las Naciones Unidas y el Desarme desde 1945*. Nº 78, Naciones Unidas.